

Decreto Legislativo 57-2008
Ley de Acceso a la Información Pública
Artículo 10, numeral 21

Numeral 21. Destino total del ejercicio de los recursos de los fideicomisos constituidos con fondos públicos, incluyendo la información relacionada a las cotizaciones o licitaciones realizadas para la ejecución de dichos recursos y gastos administrativos y operativos del fideicomiso (...) (*Negrilla y subrayado propio*).

Observación: Este numeral no es aplicable al Registro de Información Catastral de Guatemala, toda vez que no se tiene constituido fideicomiso (s) con fondos públicos.

